

Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

En la reunión de coordinación andina anterior a la negociación con los Estados Unidos, se evidenció que los países andinos comparten en esencia los mismos intereses. En el tema de Solución de Controversias, los tres países coincidieron en señalar que el mecanismo debía ser ágil y asegurar el cumplimiento de las decisiones, mientras que respecto al tema de Asuntos Institucionales compartieron su preocupación sobre los alcances de la obligación de publicación de medidas y la notificación de medidas en proyecto.

En la primera ronda se los países andinos formularon preguntas a Estados Unidos con el objeto de conocer sus intereses en los dos temas referidos. Las preguntas sobre Solución de Controversias estuvieron relacionadas al mecanismo de constitución del grupo arbitral, los términos y plazos del proceso y las modalidades de sanción en caso de incumplimiento. En materia de Asuntos Institucionales, las preguntas se relacionaron principalmente a la publicación de medidas y al régimen de administración del TLC.

Las disposiciones sobre sanciones en caso de incumplimiento (solución de controversias) y publicación de medidas (asuntos institucionales) resultaron importantes para Estados Unidos. En relación a ello, los países andinos manifestaron las limitaciones materiales que eventualmente podrían enfrentar para pagar contribuciones y compensaciones y para la publicación de medidas. Al término de la negociación, los tres países andinos acordaron presentar a Estados Unidos, antes de la siguiente ronda de negociación, un único proyecto de Capítulo de Solución de Controversias, a ser elaborado luego de examinar la propuesta de Estados Unidos.